

PRESTACIÓN ECONÓMICA POR INCAPACIDAD TEMPORAL – TRABAJADORES CUENTA PROPIA
(marque la documentación que aporta)

- ☐ Solicitud de pago directo
- ☐ Fotocopia del DNI o NIE
- ☐ Comunicación de datos al pagador (Modelo 145)
- ☐ Fotocopia de la baja médica
- ☐ Declaración de situación de la actividad
- ☐ Documento que acredite la titularidad de la cuenta bancaria en el que aparezcan los 24 dígitos del IBAN
(El titular deberá coincidir con el solicitante)
- ☐ Fotocopia de los justificantes de pago de los 2 meses anteriores a la baja médica
 - TC1/15- Régimen Especial Trabajadores Autónomos
 - TC1/10- Régimen Especial Agrario Cuenta Propia

En Contingencia Común, se deberán presentar los partes de confirmación semanalmente.

En Contingencia Profesional, se deberá presentar parte de accidente debidamente cumplimentado y tramitado por Sistema Delt@

El pago de la prestación por accidente de trabajo se efectuará semanalmente (Lunes) y por Contingencia Común mensualmente (finales de mes).

En Contingencia Común, se abonará el subsidio en función de los partes de confirmación presentados hasta el día anterior hábil, a la fecha de la transferencia.